



Nov. 30/49

Proy. de Res. aprobatoria del
contrato de fecha 2 de Nov. de 1949,
por el cual el Estado vende al
Sr. Emilio Alvarez Menéndez. -

6 Piezas. -



Primer  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.

Núm:

485

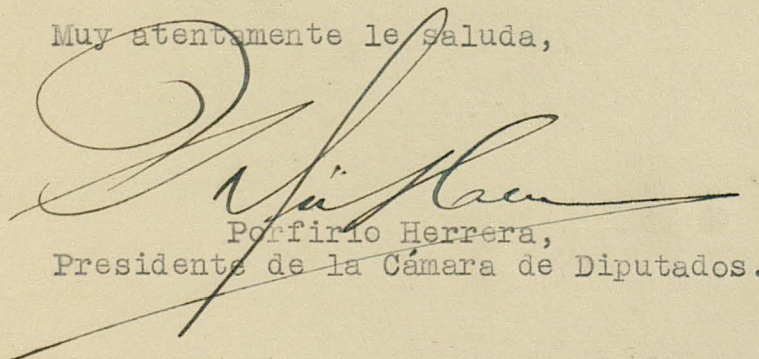
30 NOV 1949

Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 36 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a Ud. el anexo proyecto de Resolución aprobatorio del Contrato de fecha 2 de Noviembre de 1949, por el cual el Estado vende al Sr. Emilio Alvarez Menéndez tres porciones de terreno en Santiago de los Caballeros.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

FB:

6/110416



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 2 de Noviembre del año 1949 entre el Estado Dominicano, representado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el Sr. Emilio Alvarez Menéndez, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 20.31 tareas, dentro de la Parcela No. 90 del D. C. No. 3 de Santiago de los Caballeros; otra porción de terreno de 25.37 tareas dentro de la Parcela No. 91 del D. C. No. 3 de Santiago de los Caballeros; y otra porción de terreno de 19.75 tareas dentro de la Parcela No. 93 del mismo D. C. No. 3 de Santiago de los Caballeros, por el precio total de RD\$327.15 (TRES CIENTOS VEINTISIETE PESOS ORO DOMINICANOS QUINCE CENTAVOS);

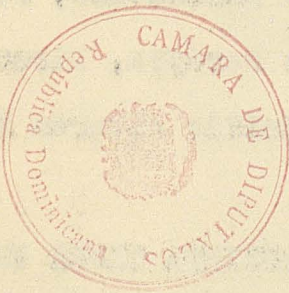
RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito el 2 de Noviembre de 1949 entre el Estado Dominicano, representado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el Sr. Emilio Alvarez Menéndez; que copiado a la letra dice así:

"DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICA Y DA FE, QUE POR ANTE EL PASO EL ACTO SIGUIENTE: - - -

ACTO NUMERO TRECE (13).-- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).-- Ante mí, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Notario Público, juramentado para ejercer tales funciones en

EL CONGRESO NACIONAL



29 LEGISLATURA 1949
REGISTRADA con el Numero

en el folio 409 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

5 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 30 de nov 1949

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 2 de Nov. de 1949 por el cual el Estado vende al Sr. Emilio Alvarez Menéndez varias porciones de terreno en Santiago.

PAG. 2

el Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, y con ESTUDIO abierto en el Apartamiento número doscientos cuatro (204), en el segundo piso del Edificio "COPELLO", el cual está situado en la calle "EL CONDE" esquina a "SANCHEZ", de esta ciudad, asistido de los testigos que después serán nombrados, COMPARECIERON: EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número cuatrocientos cincuenta (450), serie veintitres (23), renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 8537, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales y en virtud de poder especial otorgándole en fecha veintisiete (27) del mes de Agosto del año en curso, de mil novecientos cuarenta y nueve (1949), por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, de conformidad con las leyes números quinientos veinticuatro (524) y mil ochocientos treinta y dos (1832) del treinta (30) de Junio del año mil novecientos cuarenta y uno (1941) y del tres (3) de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), de una parte; y, el señor Emilio Alvarez Menéndez, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Elda Piola Vega de Alvarez, comerciante, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, portador de la cédula personal de identidad número nueve mil trescientos cuarenta y seis (9346), serie primera, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 1245, de la otra parte; se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE VENTA: EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, en favor del señor Emilio Alvarez Menéndez, los siguientes inmuebles de su propiedad, que se describen a continuación: a) Una porción de veinte tareas con treinta y una centésimas de tarea (20.31), dentro del ámbito de la Parcela Número noventa (90) del Distrito Catastral Número tres (3) de Santiago de los Caballeros, encerradas dentro de las siguientes colindancias: Al Norte, Parcela número noventa-



LEGISLATURA

DEL 19

REGISTRADA con el Numero

5149

en el folio 408 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

5 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 30 de Nov 1949

Ayudante de Secretaría.

Enargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 2 de Nov. de 1949 por el cual el Estado vende al Sr. Emilio Alvarez Menéndez varias porciones de terreno en Santiago.

PAG. 3

ta y uno (91); al Sur, Parcela número ochenta y nueve (89); al Este, Domingo García; y al Oeste, Doctor L. F. Bermúdez.- b) Una porción de veinticinco tareas con treinta y siete centésimas de tarea (25.37) dentro del ámbito de la Parcela número noventa y uno (91) del Distrito Catastral número tres (3) de Santiago de los Caballeros, encerradas dentro de las siguientes colindancias: Al Norte, Parcela número noventa y dos (92); al Sur, Parcela número noventa (90); al Este, Domingo García y al Oeste, Doctor L. F. Bermúdez.- c) Una porción de diez y nueve tareas con setenta y cinco centésimas de tarea (19.75) dentro del ámbito de la Parcela número noventa y tres (93) del Distrito Catastral número tres (3) de Santiago de los Caballeros, encerradas dentro de las siguientes colindancias: Al Norte, propiedad del comprador, señor Emilio Alvarez Menéndez; al Sur, Parcela número noventa y dos (92); al Este, el Río "YAGUE"; y al Oeste, Doctor L. F. Bermúdez.- Las tres (3) porciones a), b) y c) alcanzan en total a la cantidad de sesenta y cinco tareas con cuarenta y tres centésimas de tarea (65.43).- El Estado Dominicano es propietario de las porciones vendidas en virtud del acto de cesión y traspaso hecho en su favor como contribución al costo del canal "PRESIDENTE TRUJILLO", en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Número ciento veinticuatro (124) modificada por la Ley número mil seiscientos cincuenta (1650) de fecha veinte (20) del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho (1948). Las porciones vendidas están ocupadas por el comprador, señor Emilio Alvarez Menéndez y están destinadas a fines agrícolas. El precio de la venta ha sido convenido en la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (RD\$327.15) moneda de curso legal o sea a razón de CINCO PESOS (RD\$5.00) por cada tarea, que el vendedor, el ESTADO DOMINICANO, declara haber recibido del comprador señor Emilio Alvarez Menéndez, en efectivo, al firmar este acto, según se evidencia por el recibo-formulario número 55725 expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en fecha dos (2) del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949) por lo cual quiere que este acto constituya a la vez recibo, carta de pago



LEGISLATURA Ord. DEL 19
REGISTRADA con el Numero 3149

en el folio 400 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

5 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D., 30 de may 1949

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 2 de Nov.
de 1949 por el cual el Estado vende al Sr. Emilio Alvarez
Menéndez varias porciones de terreno en Santiago.

PAG. 4

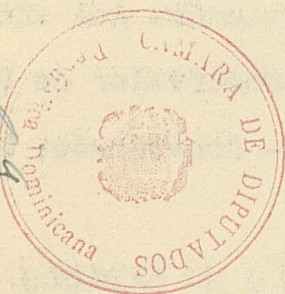
y finiquito en favor de este último. Hecho y firmado en mi ESTUDIO, el mis-
mo día, mes y año arriba indicados, en presencia de los señores Rafael Bue-
naventura Santos y Luna, y Rafael Danilo Cruz García, portadores de las
cédulas de identidad personal números 3566 y 52421, series primera, debi-
damente renovadas para el presente año con sello de Rentas Internas núme-
ros 25743 y 125005 respectivamente, testigos instrumentales requeridos al
efecto, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, li-
bres de excepciones; quienes después de lectura dada y aprobada por las
partes, firman junto con éstas y conmigo, Notario que certifico y doy fe.

DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, NOTARIO PUBLICO de los del número del
Distrito de Santo Domingo. (Firmados:) Licenciado Miguel Angel Rodríguez
Pereyra.- Emilio Alvarez Menéndez.- Rafael Buenaventura Santos y Luna.-
Rafael Danilo Cruz García.- DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Notario.

T R A N S C R I T O: bajo el número cuatrocientos veinticinco (425) folios
ciento ochenta y seis (186) al ciento noventa y dos (192) del libro "G-6"
(G-SEIS) de transcripciones, percibiéndose por derechos fiscales CUATRO
PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (RD\$4.90), por derecho Municipal UN PESO SESEN-
TA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$1.64) y por concepto de honorarios SEIS PESOS CON
CINCUENTA CENTAVOS (RD\$6.50), en la ciudad de Santiago de los Caballeros,
el día ocho (8) del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y
nueve (1949). (Firmado:) El Conservador de Hipoteca y Director del Regis-
tro Civil, L. Francisco Bidé.- Controlado: El Tesorero Municipal, (Firma
ilegible).

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO LA EXPIDO
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO
DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE/ (Firmado:) DOC-
TOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.- Cédula No.5763,
Serie Ira. Sello de Rentas Internas No. 20938/1949.- - - - -

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Numero

en el folio 409 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

5 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 30 de marzo 1949

Asistente de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 2 de Nov.
de 1949 por el cual el Estado vende al Sr. Emilio Alvares
Menéndez varias porciones de terreno en Santiago.

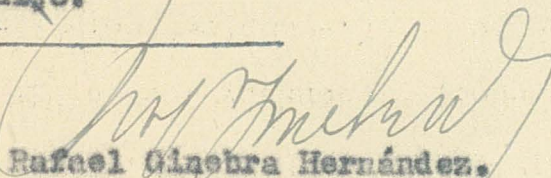
PAG. 5

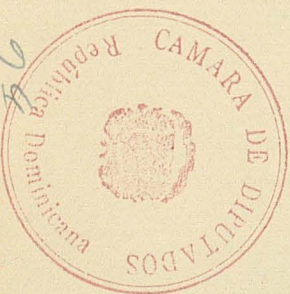
a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta
y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la
Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:


Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:


Federico Nina.
Rafael Olavebra Hernández.



LEGISLATURA Ord DEL 19 44

REGISTRADA con el Numero 5149

en el folio 400 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

5 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 30 de Nov 19 44

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

01854

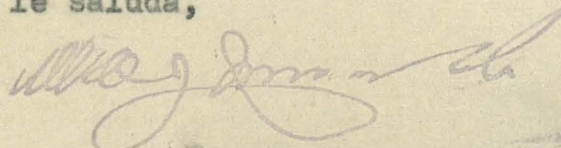
Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Diciembre 6, 1949.-Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 485, de fecha 30 del mes de noviembre de 1949, y del proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Emilio Alvarez Menéndez, por virtud del cual el primer vende al segundo tres porciones de terreno en Santiago de los Caballeros.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.

dd

61/10417

01853

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Diciembre 6 de 1949.-

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Emilio Alvarez Menéndez, por virtud de la cual el primero vende al segundo tres porciones de terreno en Santiago de los Caballeros.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado

dd

0110845



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 2 de Noviembre del año 1949 entre el Estado Dominicano, representado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el Sr. Emilio Alvarez Menéndez, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 20.31 tareas, dentro de la Parcela No. 90 del D. C. No. 3 de Santiago de los Caballeros; otra porción de terreno de 25.37 tareas dentro de la Parcela No. 91 del D. C. No. 3 de Santiago de los Caballeros; y otra porción de terreno de 19.75 tareas dentro de la Parcela No. 93 del mismo D. C. No. 3 de Santiago de los Caballeros, por el precio total de RD\$327.15 (TRES CIENTOS VEINTISIETE PESOS ORO DOMINICANOS QUINCE CENTAVOS);

R E S U E L V E :

UNICO.- Aprobar el Contrato suscrito el 2 de Noviembre de 1949 entre el Estado Dominicano, representado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el Sr. Emilio Alvarez Menéndez; que copiado a la letra dice así:

"DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICA Y DA FE, QUE POR ANTE EL PASO EL ACTO SIGUIENTE:-----

ACTO NUMERO TRECE (13).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).- Ante mí, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Notario Público, juramentado para ejercer tales funciones en el Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, y con ESTUDIO abierto en el Apartamiento número doscientos cuatro (204), en el segundo piso del Edificio "COPELLO", el cual está situado en la calle "EL CONDE" esquina a "SANCHEZ", de esta ciudad, asistido de los testid

EL CONGRESO NACIONAL
EN LA REPÚBLICA

90
LEGISLATURA Ord. 19 X 9
REGISTRADA AL No. 611 de
en el folio 57 del libro letra
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 11
hojas escritas en máquina a razón de dos especificos
Cuidad Trujillo, 6 de Julio 19 X 9
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Emilio Alvarez Menéndez.

ASUNTO

PAG. 2

gos que después serán nombrados, COMPARECIERON: EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Freyre, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número cuatrocientos cincuenta (450), serie veintitres (23), renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 8537, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales y en virtud de poder especial otorgándole en fecha veintisiete (27) del mes de Agosto del año en curso, de mil novecientos cuarenta y nueve (1949), por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, de conformidad con las leyes números quinientos veinticuatro (524) y mil ochocientos treinta y dos (1832) del treinta (30) de Junio del año mil novecientos cuarenta y uno (1941) y del tres (3) de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), de una parte; y, el señor Emilio Alvarez Menéndez, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Elda Piola Vega de Alvarez, comerciante, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, portador de la cédula personal de identidad número nueve mil trescientos cuarenta y seis (9346), serie primera, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 1245, de la otra parte; se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE VENTA: EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, en favor del señor Emilio Alvarez Menéndez, los siguientes inmuebles de su propiedad, que se describen a continuación: a) Una porción de veinte tareas con treinta y una centésimas de tarea (20.31), dentro del ámbito de la parcela Número noventa (90) del Distrito Catastral Número tres (3) de Santiago de los Caballeros, encerradas dentro de las siguientes colind

CONGRESO NACIONAL

ACI

ASUNTO

9: LEGISLATURA *Ord. 19 x 19*

REGISTRADA AL No. *611*

en el folio *57* del libro letra *2*

No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *cinco* folios

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, *6* de *Julio* 19 *x 19*

d. D. Hauke
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Emilio Alvarez Menéndez.

ASUNTO

PAG.

3

dancias: Al Norte, Parcela número noventa y uno (91); al Sur, Parcela número ochenta y nueve (89); al Este, Domingo García; y al Oeste, Doctor L. F. Bermúdez.- b) Una porción de veinticinco tareas con treinta y siete centésimas de tarea (25.37) dentro del ámbito de la Parcela Número noventa y uno (91) del Distrito Catastral número tres (3) de Santiago de los Caballeros, encerradas dentro de las siguientes colindancias: Al Norte, Parcela número noventa y dos (92); al Sur, Parcela número noventa (90); al Este, Domingo García y al Oeste, Doctor L. F. Bermúdez.- c) Una porción de diez y nueve tareas con setenta y cinco centésimas de tarea (19.75) dentro del ámbito de la Parcela número noventa y tres (93) del Distrito Catastral número tres (3) de Santiago de los Caballeros, encerradas dentro de las siguientes colindancias: Al Norte, propiedad del comprador, señor Emilio Alvarez Menéndez; al Sur, Parcela número noventa y dos (92); al Este, el Río "YAQUE"; y al Oeste, Doctor L. F. Bermúdez.- Las tres (3) porciones a), b) y c) alcanzan en total a la cantidad de sesenta y cinco tareas con cuarenta y tres centésimas de tarea (65.43).- El Estado Dominicano es propietario de las porciones vendidas en virtud del acto de cesión y traspaso hecho en su favor como contribución al costo del canal "PRESIDENTE TRUJILLO", en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley número ciento veinticuatro (124) modificada por la Ley número mil seiscientos cincuenta (1650) de fecha veinte (20) del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho (1948). Las porciones vendidas están ocupadas por el comprador, señor Emilio Alvarez Menéndez y están destinadas a fines agrícolas. El precio de la venta ha sido convenido en la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (RD\$327.15) moneda de curso legal o sea a razón de CINCO PESOS (RD\$5.00) por cada tarea, que el vendedor, el ESTADO DOMINICANO, declara haber

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO

9- LEGISLATURA Ord. 19 X 9

REGISTRADA AL No.

611

en el folio del libro letra

No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, 19 de Diciembre de 19 X 9

E. H. H. H.

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano
y el señor Emilio Alvarez Menéndez .

ASUNTO

PAG.

recibido del comprador señor Emilio Alvarez Menéndez, en efectivo, al
firmar este acto, según se evidencia por el recibo-formulario número
55725 expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo, en fecha dos (2) del mes de Noviembre del
año mil novecientos cuarenta y nueve (1949) por lo cual quiere que este
acto constituya a la vez recibo, carta de pago y finiquito en favor
de este último. Hecho y firmado en mi ESTUDIO, el mismo día, mes y año
arriba indicados, en presencia de los señores Rafael Buenaventura San-
tos y Luna, y Rafael Danilo Cruz García, portadores de las cédulas de
identidad personal números 3566 y 52421, series primera, debidamente
renovadas para el presente año con sello de Rentas Internas números
25743 y 125003 respectivamente, testigos instrumentales requeridos al
efecto, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia,
libres de excepciones; quienes después de lectura dada y aprobada por
las partes, firman junto con éstos y conmigo, Notario que certifico
y doy fe. DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, NOTARIO PUBLICO de los del
número del Distrito de Santo Domingo. (Firmados:) Licenciado Miguel
Angel Rodríguez Pereyra.- Emilio Alvarez Menéndez.- Rafael Buaneventu-
ra Santos y Luna.- Rafael Danilo Cruz García.- DOCTOR JUAN BAUTISTA YE-
PEZ FELIZ, Notario. TRANSCRITO: bajo el número cuatrocientos veinticinco
(425) folios ciento ochenta y seis (186) al ciento noventa y dos (192)
del libro "C-6" (C-SKIS) de transcripciones, percibiéndose por derechos
fiscales CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (RD\$4.90), por derecho Mu-
nicipal UN PESO SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$1.64) y por concepto de
honorarios SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (RD\$6.50), en la ciudad de
Santiago de los Caballeros, el día ocho (8) del mes de noviembre del año
mil novecientos cuarenta y nueve (1949). (Firmado:) El Conservador de
Hipoteca y Director del Registro Civil, L. Francisco Bidó.- Controlado:
El Tesorero Municipal, (Firma ilegible).

ABUHTO

9^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 611 de 1949

No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de cinco
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Ciudad Trujillo, 6 de Diciembre de 1949
d. E. Haula
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Emilio Alvarez Menéndez.

ASUNTO

PAG.

5

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO LA EXPIDO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE. (Firmado:) DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.- Cédula No. 5783, Serie Ira. Sello de Rentas Internas No. 20938/1949.-----

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) EL PRESIDENTE:
Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:

Federico Nina hijo
(Fdos.) Rafael Ginebra Hernández

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

Ulla J. Troncoso
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente.

Agustín Aristy
AGUSTIN ARISTY
Secretario

German Soriano
GERMAN SORIANO
Secretario

FAC

ASUNTO

9.º LEGISLATURA *Ord. de 1949*
REGISTRADA AL No. *611*
on el folio *57* del libro letra *a*
No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *cinco*
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
por línea.
Ciudad Trujillo, *de Julio 1949*
d. D. Flautai
Jefe de las Oficinas del Senado





REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 41281

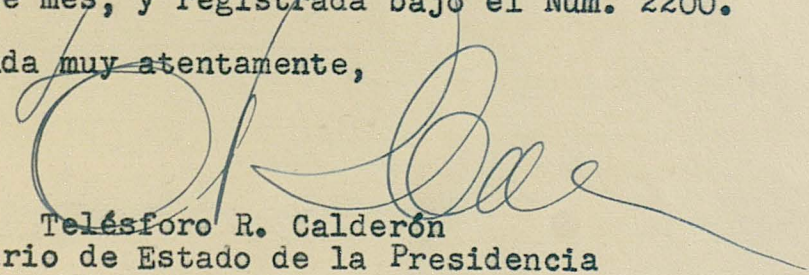
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
13 de diciembre, 1949

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cumpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 1853 de fecha 6 de diciembre en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional, aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Emilio Alvarez Menéndez, en virtud del cual el primero vende al segundo tres porciones de terreno en Santiago de los Caballeros, ha sido promulgada en fecha 12 del corriente mes, y registrada bajo el Núm. 2200.

Le saluda muy atentamente,


Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

9480110